
EL INICIO DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE BICULTURAL EN LAS REGIONES INDÍGENAS EN MÉXICO

JUAN BELLO DOMÍNGUEZ

RESUMEN:

El inicio de la Educación Bilingüe Bicultural en las Regiones Indígenas en México, se impulsó con la institucionalización de la atención a estas comunidades y el interés por integrarlas al llamado “Desarrollo Nacional”, con prácticas avasalladoras a su cultura y a su lengua materna. Reconocer el inicio de lo bilingüe bicultural en la educación de los pueblos indígenas en México, representa una mirada de doble filo, porque por un lado, su discurso conceptual y práctico refieren un avance en la lucha de estos pueblos, pero por otro, representa el inicio “sutil” de su alejamiento gradual pero permanente, del camino sin retorno a su cultura materna.

Ha sido interés de esta investigación, identificar y analizar históricamente este proceso educativo en las regiones indígenas en México, con el propósito de comprender las nuevas propuestas del Estado Mexicano respecto a su institucionalización e identificar la lucha de estos pueblos y su aporte en el ámbito educativo.

PALABRAS CLAVE: Educación, Indígena, Bilingüe, Bicultural.

INSTITUCIONALIZAR LAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS Y EDUCATIVAS EN REGIONES INDÍGENAS

En el marco de la atención de los pueblos indígenas a nivel nacional, se promovió la reforma a la Ley de Secretarías y Departamento de Estado, en 1946, contempló la desaparición del Departamento de Asuntos Indígenas y la creación de la Dirección General de Asuntos Indígenas dependiente de la Secretaría de Educación Pública, la cual, reasumiría las funciones y los recursos humanos, materiales y financieros del antiguo departamento. También se reorientaron las acciones de los internados de educación indígena, convertidos en Centros de Capacitación Técnica. Esta acción educativa apareció aislada y parcial hasta que pasó a ser parte fundamental de la política indigenista con la Ley que creó el

Instituto Nacional Indigenista (INI)¹, y cuyo objetivo fundamental era el coordinar las diversas actividades de las Dependencias del Gobierno que participaban en los programas de desarrollo en el área indígena.

Por otro lado, en el ámbito internacional se promovieron acuerdos y tratados entre otros instrumentos y estudios concretos, realizados con el auspicio de las Naciones Unidas –entre otros--, sobre los derechos humanos y libertades fundamentales que atañen -a los pueblos indígenas en diversas partes del mundo.

La Declaración universal de derechos humanos de 1948, declaración de derechos sustancialmente de individuos, de los seres humanos individuales, y no de Estados, comienza a concretar tales premisas².

Sin embargo, y a pesar de lo antes citado, en el artículo 39 de la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales (1948), de la Organización de los Estados Americanos (OEA):

(...) convierte el problema de la explotación y opresión de los pueblos indígenas en un asunto de educación, y de protección y asistencia contra la miseria, desligando al Estado o a los gobiernos de las causas y relaciones de desigualdad que contribuyen a reproducir³.

En 1951, la UNESCO recomendaría el uso del idioma vernáculo para la alfabetización de los pueblos indios, en cuya proyección, se establecía una manera mas rápida para enseñar directamente la lengua nacional; en 1952, el INI retomó las experiencias de los proyectos anteriores e iniciaría la capacitación docente de jóvenes indígenas para que impartieran la educación en lengua materna, en sus propias comunidades, esta experiencia pedagógica tuvo resultados significativos, que fueron reconocidos por la Sexta Asamblea Nacional Plenaria del Consejo Nacional Técnico de la Educación.

¹ Ley que crea el Instituto Nacional Indigenista publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 4 de diciembre de 1948.

² Bartolomé Clavero.. *Derecho Indígena y Cultura Constitucional en América*. Siglo XXI Editores, México. 1994. p. 61.

³ Consuelo Sánchez. “Las demandas indígenas en América Latina y el derecho internacional en González, Pablo y Roitman, Marcos. Coord. *Democracia y Estado Multiétnico en América Latina*. La Jornada Ediciones-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/ UNAM. México. 1996. pp. 97-98.

En el mismo año y de acuerdo con la estrecha colaboración entre el Instituto Lingüístico de Verano (ILV) y el Estado Mexicano, culminó con el sorprendente acuerdo: el Gobierno Mexicano autorizaría al ILV, a desarrollar investigación lingüística entre los grupo indígenas del país, así como, la realización de un amplio programa de servicios que incluyera intérpretes, cartillas, traducciones, capacitación lingüística, civismo, deporte. La Secretaría de Educación Pública se comprometía a gestionar ante las diversas Dependencias del Gobierno, todo tipo de facilidades para la actividad de los misioneros.⁴

Se debe tener presente que la tarea prioritaria del ILV (evangelización y la penetración ideológico-política), nunca ha sido puesta en segundo plano y se lleva a cabo en forma paralela (aunque no se menciona en el convenio firmado), incluso en forma primordial, sobre los acuerdos que justifican su presencia en México.

La tesis de la incorporación que preconizó la castellanización directa, así como la importancia fundamental de la escuela en el desarrollo y modernización de la comunidad, estuvieron presentes también en la tesis de la integración nacional. El indigenismo integracionista fue en su campo, la expresión consecuente de los proyectos desarrollistas y modernizadores en el área de la economía y la política en los que se embarcaron los gobiernos de América Latina con la idea de acortar la distancia que los separaba cada día más, de los países del llamado “primer mundo”.

Alfonso Caso leyó una optimista conferencia en el Instituto de Altos Estudios de América Latina, en la Universidad de París, el 20 de octubre de 1956, donde afirmó lo siguiente:

“...esperamos que el problema indígena como tal desaparezca en los próximos 20 años. Pero eso no implica naturalmente que los valores culturales indígenas habrán muerto entonces; por el contrario, seguirán incorporándose, como ha sucedido hasta hoy, en la vida mexicana...”

Desafortunadamente, cuando los 20 años se cumplieron, comenzó en México a reconocerse y analizarse el "fracaso" del indigenismo, que Caso había proclamado⁵.

⁴ Cfr. www.sil.org/americas/mexico.

⁵ Carlos Montemayor. “Adiós al INI”. en *La Jornada*, 25 de mayo, 2003

Por otro lado, en la Convención No. 107 de la Organización Internacional del Trabajo adoptada en 1957⁶ y desde entonces ratificada por la mayoría de los países latinoamericanos, el Convenio señalaba que:

... el énfasis de la Convención era la integración gradual a la "comunidad nacional", fue, sin embargo, el primer instrumento de esta índole en conceptualizar la idea de ciertos derechos especiales de los pueblos indígenas. Esto incluía, entre otros, educación e idioma, instituciones y leyes consuetudinarias hasta el punto en que éstos fueran compatibles con el sistema legal nacional y los objetivos de los programas de integración⁷.

No se entendió, o no se quiso entender, que era precisamente la relación asimétrica establecida entre los países avanzados y los subdesarrollados la que hacía posible en forma simultánea, el desarrollo de unos y el subdesarrollo de los otros. Para darle la vuelta al problema, se prefirió echar mano de teorías según las cuales era el atraso, el primitivismo, la falta de modernidad (entendida ésta, por supuesto, en los términos de los países dominantes) y la causa de la desigualdad de desarrollo⁸.

Muchos proyectos vigentes en países de América, obedecieron ese piadoso propósito, por ejemplo: el reclutamiento de jóvenes en las comunidades y aldeas indias, para entrenarlos en tareas de educación, con el fin de que regresaran después a sus comunidades indias y con la mente blanca, introdujeran e impulsaran las ideas del progreso, la modernización y el desarrollo que proclaman las élites dominantes⁹.

La Educación Bilingüe Bicultural y su Institucionalización

En 1963, se aprobaría la utilización de métodos y personal bilingüe en la enseñanza a la población indígena, creándose para ello el Servicio Nacional de Promotores Culturales y Maestros Bilingües, a cargo de la Secretaría de

⁶ Cfr. Consuelo Sánchez. Op.cit...p. 98.

⁷ R. Plant. *Pobreza y Desarrollo Indígena: Algunas Reflexiones, Informe técnico*. BID. Washington, D.C. EUA. 1998. p.7

⁸ María Bertely. "Educación Indígena del siglo XX en México" en Latapí, Pablo. (Coord.). *Un siglo de educación en México*, CONACULTA/FCE México. 1997. p. 87

⁹ Cfr. Pablo González Casanova. *La democracia en México*. ERA. México. 1965.

Educación Pública¹⁰. A partir de 1964, después de la Sexta Asamblea Nacional de Educación en que se aprobó como base de la política educativa nacional para las regiones interculturales, la utilización de métodos bilingües con maestros bilingües, la Secretaría de Educación Pública cambió paulatinamente su política educativa hacia los pueblos indios, que hasta ese momento había sido la castellanización directa a los niños y adultos indios. Es importante destacar este momento porque es a partir de aquí donde se empieza a hablar de una educación bilingüe, pues a partir del tercer grado se pasaba a la enseñanza del español como segunda lengua y a la enseñanza de los demás contenidos de la educación elemental.

El nuevo planteamiento operativo, significó el principio del reconocimiento a las lenguas maternas, aún con la determinación de los contenidos unilaterales del mundo occidental, menospreciando los valores y costumbres de estos pueblos, además de crear un conflicto serio con respecto a la identidad.

Al crear la SEP el Servicio Nacional de Promotores Culturales y Maestros Bilingües en 1964, se responsabilizó con el apoyo técnico y administrativo del Instituto Nacional Indigenista, de los servicios educativos bilingües establecidos por éste en once regiones del país donde operaban sus centros coordinadores. La SEP después de esto, organizó la apertura de servicios en dos nuevas áreas lingüísticas: la otomí del Valle de Mezquital y la náhuatl de Puebla y Veracruz¹¹.

Se fundamentó la experiencia de la Sexta Asamblea Nacional de Educación de 1964, en forma dispersa; al empezar a dar el servicio, cumpliendo con las resoluciones técnicas emanadas de los Congresos Indigenistas Interamericanos, así como del Consejo de Lenguas Indígenas, y en particular de la recomendación de la UNESCO. Sostenía que el uso del idioma vernáculo, constituiría un puente hacia el logro de la unificación nacional, de manera más rápida, que cuando se pretendía enseñar directamente la lengua nacional a una comunidad analfabeta:

¹⁰ Cfr. Salomón Nahmad. *La educación bilingüe y bicultural para las regiones interculturales de México en INI 30 años después*. INI México. 1978.

¹¹ Ramón Hernández. *La educación indígena en la educación nacional*. SEP-INI México. 1982. *Op. cit.* p.116.

Se reestructuran las dependencias encargadas de la educación indígena y en 1971 se crea la Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena lo que viene a reformular el sistema de trabajo instrumentado hasta ese momento dándole el carácter institucionalizado al servicio nacional de promotores y maestros culturales bilingües¹².

Tanto el INI como la Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena, desde que iniciaron sus labores, realizaron un gran esfuerzo para proporcionar los servicios educativos a los núcleos indígenas del país. Por medio de diversos programas aumentaron considerablemente el número de maestros y alumnos.

La declaración sobre raza y los prejuicios raciales (aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 20va. reunión, de 1978), fundamentaría el avance cuantitativo, en donde se señala el principio de atención a las comunidades indígenas... *la aceptación de su derecho a ser, y a ser consideradas diferentes del resto de la población*¹³. El principio que ya había surgido en el Congreso Nacional de Pueblos Indios se enviaba en la propuesta “Programa de Desarrollo de los Pueblos Indios” a José López Portillo –antes de su toma de posesión en 1976– en el que señalaba que ninguno de los planes será formulado al margen de la participación del los miembros de las comunidades.

Los maestros nahuas y mayas empezaron a formar asociaciones para rechazar las políticas indigenistas. En 1975, emitieron un manifiesto conjunto, nahua y maya, titulado “Conciencia y liberación étnica”. En ese mismo año, los maestros bilingües nahuas formaron la Organización de Profesionistas Indígenas Nahuas, A.C. (OPINAC).

Una plataforma de multiplicidad étnica surgió en 1976 durante una reunión nacional a la que asistieron cerca de 400 maestros indígenas e instructores bilingües. Esta reunión, conocida como “Primer Encuentro Nacional de Maestros Indígenas Bilingües”, se llevó a cabo en Vicam, Sonora, en mayo de 1976. (...)En otra reunión de diversas etnias efectuada en junio de 1977, surgió la idea de crear una organización más amplia de profesionales étnicos, después de que se estableciera un

¹² M. Pineda. “La educación indígena” en *Presencia Nueva* Vol. 1 México. 1980. p. 93.

¹³ Consuelo Sánchez. *Op. cit.* p.103.

comité ejecutivo dirigido a regular las actividades de la recién formada Alianza Nacional de Profesionales Indígenas Bilingües (ANPIBAC)¹⁴.

Las demandas de participación y el derecho a ella por parte de la ANPIBAC, se planteó de manera limitativa, pues si bien se pretendía alcanzarla con la implementación, ejecución y evaluación de planes y programas, no se hacía mención a los beneficios concretos que se esperaba tener con dicha participación; sin embargo, quedaba clara la intención de estos profesionales de lograr un espacio político en los puestos directivos de los organismos y programas de acción indigenista.

Es así, como los planteamientos programáticos prioritarios del INI y de COPLAMAR, retomarían estos propósitos e incluirán la concepción de participación que tenían los Congresos Indigenistas y la ANPIBAC; contemplando la inclusión de los representantes indígenas en los Consejos Coordinadores Indigenistas pero con el tinte eminentemente corporatizador.

LOS MAESTROS INDÍGENAS EN TORNO A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

La legitimación a la demanda de participación hecha por el grupo de profesionales bilingües en el ámbito educativo al interior de la política educativa del sexenio *Educación Para Todos*, se dio con la aparición del Reglamento de la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial, donde se creaba la Dirección General de Educación Indígena (DGEI)¹⁵ dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica, en donde:

... se vislumbra una planeación idiomática. El modelo bilingüe pretende, por tanto, fortalecer la integración sociocultural étnica por medio de la revitalización de la lengua nativa, favoreciendo la integración geopolítica con el dominio del castellano¹⁶.

¹⁴ Natividad Gutiérrez. *Mitos nacionalistas e Identidades Étnicas: los intelectuales indígenas y el Estado mexicano*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM y Plaza y Valdés Editores. México. 2001. p. 161

¹⁵ Diario Oficial 11 de septiembre de 1978

¹⁶ María Bertely. *Op. cit.* p.88.

Dos dependencias importantes con relación a la educación indígena: la DGEI y el INI; ambas, trataron de eliminar el analfabetismo en estas zonas, recibiendo para ello fuerte apoyo, ya que la preocupación primordial del gobierno era acabar con este problema.

Tal es el compromiso que la SEP impone en los Programas y metas del sector educativo para el periodo 1979-1982: asegurar la primaria completa a todos los niños, así como, castellanizar y proporcionar la primaria bilingüe a la población indígena.

En junio de 1979 se lleva a cabo el Primer Seminario Nacional de Educación Bilingüe Bicultural y en julio el III Congreso Nacional de Pueblos Indígenas cuyos puntos tratados son la elaboración y organización de los planteamientos, objetivos y estrategias para objetivar el reclamo de educación para los indígenas donde se obtiene como producto “El Plan Nacional Para la Instrumentación de la Educación Bilingüe Bicultural” que sería presentado a López Portillo en diciembre del mismo año para su apoyo, el cual no se recibiría como se esperaba y sería presentado nuevamente pero ahora al candidato a la presidencia de la República Miguel de la Madrid Hurtado¹⁷.

Como complemento a la política educativa y lingüística del Estado Mexicano de lo bilingüe y bicultural:

... la propuesta de revitalizar las lenguas indígenas abre vetas interesantes en el sentido de ampliar su espacio social de circulación, con la expectativa de que dicha ampliación revierta tanto su escaso valor social como el impacto negativo que éste tiene en el fortalecimiento de la identidad étnica¹⁸.

La denuncia de la explotación indiscriminada de los grupos marginados en forma general y las agresiones económico-sociales y culturales a las comunidades indígenas en particular, se fueron dando en forma creciente en diversos foros internacionales. La UNESCO con base en estos acuerdos y a la insistente demanda

¹⁷ Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y Alianza Nacional de Profesionales Indígenas Bilingües, A. C. “Política educativa y cultural de los grupos étnicos de México Documento para el programa del Presidente Electo Miguel de la Madrid” en *Anuario Indigenista* Vol. XLII. diciembre. México. pp.. 134-135

¹⁸ María Bertely. Op. cit. p.87.

de las diversas organizaciones representantes de grupos indígenas en América Latina, convocó a una reunión internacional en 1981 para abordar la problemática del etnocidio y el etnodesarrollo¹⁹.

Recuperar la discusión en el ámbito internacional con estas posturas, llevaría estos temas a organismos internacionales, lo que implicó para algunos Estados nacionales asumir con otra perspectiva la problemática india. La Declaración de San José representaría un avance para la lucha de los pueblos indios, la cual en forma resumida señala:

1. Declaramos que (...) el etnocidio (...) es un delito de derecho internacional (...)
2. Afirmamos que el etnodesarrollo es un derecho inalienable de los grupos indios.
3. Entendemos por etnodesarrollo la ampliación y consolidación de los ámbitos de cultura propia, mediante el fortalecimiento de la capacidad autónoma de decisión de una sociedad culturalmente diferenciada para guiar su propio desarrollo y el ejercicio de la autodeterminación...
4. (...) los pueblos, naciones y etnias indias... son titulares, colectiva e individualmente de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, hoy amenazados... los participantes en esta reunión exigimos el reconocimiento universal de todos estos derechos.
5. ... los participantes hacen un llamamiento a las Naciones Unidas, la UNESCO, la OIT, la OMS, y la FAO así como a la OEA y al Instituto Indigenista Interamericano a que tomen todas las medidas necesarias para la plena vigencia de los principios precedentes”.

Este llamamiento se hace extensivo también a los responsables de los poderes legislativo, ejecutivo, administrativo y judicial y a todos los funcionarios pertinentes de los países americanos para que en la vida diaria procedan siempre en conformidad con los principios enunciados²⁰.

La ANPIBAC y el CNPI seguían haciendo propuestas y peticiones, señalando además, las condiciones en las que se encontraba la educación indígena. Es así, como su Propuesta de Política Educativa y Cultural fue presentada para el

¹⁹ Cfr. Consuelo Sanchez.Op. cit.

²⁰ Cfr. UNESCO-FLACSO.1981. “La UNESCO y la lucha contra el etnocidio: Declaración de San José Reunión internacional sobre etnocidio y etnodesarrollo en América Latina celebrada en diciembre de 1981 en San José de Costa Rica”, en *Anuario Indigenista* Vol. XLII México. 1981.

programa del presidente electo Miguel de la Madrid en septiembre de 1982, la cual, señalaba que La educación que se impartiría a los indígenas en México en el periodo pos revolucionario, no ha logrado contrarrestar la dominación cultural, la discriminación racial y social y la manipulación política. En las escuelas destinadas para la población indígena, no se considera el sistema de valores, ni los intereses y objetivos indígenas.

Los contenidos y métodos de trabajo aplicados en las escuelas establecidas en las comunidades indígenas, estaban principalmente orientadas hacia las necesidades de la vida urbana y son ajenos a la realidad social, lingüística, económica y cultural de los grupos indígenas.²¹

Uno de los virajes más importantes del gobierno Delamadrista, para el proyecto modernizador; sería el abandono de la concepción intervencionista del Estado que conlleva a la política de reestructuración del sector estatal, paraestatal y el gasto público y a la descentralización administrativa en materia de Bienestar Social y Educativa.

Hacer del derecho a la educación primaria universal una realidad, se convirtió en una actividad truncada por la crisis estructural vivida en la década anterior. Los propósitos planteados en la “Revolución Educativa” de Miguel de la Madrid se quedaron sólo en eso, buenos propósitos, ya que el presupuesto para ese periodo disminuyó sensiblemente de “... 3.9 % del PIB en 1982 a 2.6% en 1987, al mismo tiempo que se afectaban las condiciones del proceso enseñanza-aprendizaje, principalmente por la caída del nivel de vida de los maestros, quienes de mediados de la década pasada a principios de los noventa vieron disminuidos sus salarios en 35 %²².

²¹ Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y Alianza Nacional de Profesionales Indígenas Bilingües, A.C. *Op. cit.* pp. 127-128.

²² J.M. Valenzuela. 1993. “Las identidades culturales frente al TLC” en *Sociológica* UAM Azcapozalco enero-abril. México. 1993. p. 117.

El presupuesto destinado para la educación no es el único que sufre esta baja sensible sino que es producto de la crisis estructural de la década de los 80,s aunado a la implantación del modelo económico implementado por Miguel de la Madrid que llevo a una baja importante del Gasto Publico destinado al Bienestar Social en México. Para mayor información Vid. *17 ángulos de un sexenio. Op. cit.*

Es importante destacar que la política indigenista del nuevo gobierno sería la manifestación de los cambios que operaban entre el gobierno y las organizaciones corporativas como el CNPI y la ANPIBAC.

CONCLUSIONES

Uno de los logros en la lucha política de los pueblos indios, ha sido el que se les reconozca y acepte la legitimidad del pluralismo étnico en el seno de la sociedad nacional. Ésta, más que la constatación de que existe una multiplicidad de pueblos diferentes, cada uno de los cuales es portador de una cultura distintiva; significa que se aceptan las variadas especificidades culturales dentro del proyecto de futuro de la sociedad en su conjunto. Ya no se ve la pluralidad étnica como un lastre que debe eliminarse ni como un obstáculo a vencer, por el contrario, se reconoce que la diversidad étnica y cultural puede ser un recurso potencial de enorme valía, lo cual, se hace más patente en etapas de crisis.

Sin embargo, no es únicamente por gratitud y benevolencia del Estado que este derecho se fundamenta, sino que, es producto de la lucha y movilización de los pueblos indios en la que se les reconoce como sociedades culturalmente diferenciadas y, en consecuencia, legítimamente capaces de construir unidades político-administrativas autónomas dentro de los Estados nacionales de los que forman parte por causa del devenir histórico, como quedó plasmado en la Declaración de San José en 1981²³.

²³ Cfr. Consuelo Sanchez. Op. cit. pp. 104-106.